LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO"ID Nº 342.882.-

CONTRATO N° 65/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto el Sr. **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&C INGENIERÍA S.R.L. CON R.U.C.** 80010569-9 , domiciliada en **República Argentina N° 1926 c/ Eusebio Ayala**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. WALBERTO CHÁVEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.477.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.882.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°14/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°807/2018.-

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO"ID Nº 342.882.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

S&C INGENIERIA S.R.L.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INCENDIOS INTELIGENTE - EDIFICIO NHC)**	**Unidad**	**EVENTO**	**5**		
1.1		Central de Incendios	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.2		Detectores Termovelocimetros	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.3		Conductores	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.4		Alarmas Audiovisuales - Pulsadores Manuales - Energia Nominal y Auxiliar	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.5		Grabadores Digitales. Camaras. Fuentes	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
2	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTROL DE AUDIO)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Control de Audio	Unidad	EVENTO	1	24.800.000	24.800.000
						TOTAL DE ADJUDICACIÓN	**164.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

S&C
INGENIERIA S.R.L.

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO"ID Nº 342.882.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

07 JUN. 2018

Sr. WALBERTO CHÁVEZ
S&C INGENIERIA S.R.L.

S&C
INGENIERIA S.R.L.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – U.N.A. – F.C.M.